

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXVIII

Managua, D. N., Lunes 12 de Agosto de 1974

Nº 182

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto de Reclasificación a Firma Francisco Estrada Ruiz Pág. 1833

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Otórgase a Firma Santa Mónica, S. A. Exención de Impuesto Sobre el Capital 1835

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 1836
Nombres Comerciales 1836

SECCION JUDICIAL

Remates 1837
Títulos Supletorios 1838
Arriendo de Terreno Municipal 1840
Convocatoria a Junta Extraordinaria de Empresa Comunicaciones Combinadas, S. A. 1840
Citación a Accionistas de "Televisión de Nicaragua, Sociedad Anónima" 1840
Citación a Accionistas de Cocibolca Jockey Club 1840
Índice de "La Gaceta" (continúa) 1840
Indicador de "La Gaceta" 1840

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto de Reclasificación a Firma Francisco Estrada Ruiz
Reg. 3774 — B/U 824812 — ₡ 380.00

Decreto Nº 54

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

En uso de las facultades que le confiere el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma "FRANCISCO ESTRADA RUIZ",

protegida por Decreto Nº 118 del 21 de Agosto de 1967, publicado en "La Gaceta" Nº 229 del 9 de Octubre del mismo año, para que de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de Acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se reclasifique su Planta Industrial que está instalada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, la que dedica a la producción de jabones comunes para lavar, jabones fortificados y jabones líquidos.

Segundo: La Resolución Nº 42—"C", dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el 17 de Junio de 1974, en la que tomando en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo, se Reclasifica dicha Planta Industrial como Industria Existente del Grupo "A", con aplicación de las disposiciones equiparativas del Arto. Transitorio Cuarto.

Tercero: La Comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución

Considerando:

Que a fin de situarla en un mismo plano competitivo, es procedente su reclasificación y equiparación con Plantas similares que gozan de mejores beneficios conforme al Convenio.

Que sustituirá materias primas nacionales y dará empleo a gran cantidad de mano de obra.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 5, 7, Transitorio Cuarto y demás del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial,

Decreta:

Arto. 1º — Reclasificar a la firma "Francisco Estrada Ruiz", que se dedicará a la producción de jabones comunes para lavar, jabones fortificados y jabones líquidos, como Industria Existente del Grupo "A", con aplicación de las disposiciones equiparati-

vas del Transitorio Cuarto del Convenio, otorgándosele los siguientes beneficios fiscales:

- a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de la siguiente maquinaria y equipo al 31 de Diciembre de 1980:

Maquinaria y Equipo: *F. Arancelaria*

Crucher CR.	716-13-21
Atomizador Completo con sus accesorios	"
Segunda compresora	"
Tercera compresora	"
Sistema frigobarométrico	"
Cortador automático tipo "TV"	"
Alimentador automático para el túnel	"
Túnel de enfriamiento	"
Troqueladora automática Caldera y sus componentes	711-01-00
Filtro de sebo	716-13-13-01
Máquina para roscar tubos y pernos	715-02-00
Terraja mod. 141 para roscar tubería hasta 4" y sus accesorios	699-12-02
Tanque suavizador de agua con sus componentes	716 13-24

- b) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de las siguientes materias primas, productos semi-elaborados y envases, hasta el 31 de Diciembre de 1978:

Materia Prima: *F. Arancelaria*

Azul de Prusia	533-01-03
Soda Ash	511-04-00
Dióxido de titanio	511-01-08-09
Silicato de sodio	511-09-26-09
Colorantes	531-01-02
Perfumes	552-01-01
Oxido Difencilo	551-02-00-09
Tierra infusoria para filtrar	272-19-02
Grapa para cajas de cartón	899-17-03

- c) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de combustible estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina, hasta el 6 de Enero de 1978. Esta exención se otorga sin per-

juicio de las disposiciones legales existentes sobre el particular;

- d) Exención total de impuestos sobre la renta y utilidades, hasta el 31 de Diciembre de 1978;
- e) Exención total de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio, hasta el 31 de Diciembre de 1979.

Las exenciones previstas en los acápi-tes anteriores tendrán igual vencimiento que el señalado en el Decreto N° 3 del 13 de Marzo de 1973, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 72 del 31 de Marzo del mismo año.

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinaria y equipos que necesitará para completar las instalaciones de éstas, así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el período de sus franquicias, deberá ser presentada por períodos semanales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la Planta, no puedan disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la empresa antes mencionada.

La lista antes mencionada, una vez aprobada, será transcrita mediante Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante quien el beneficiario solicitará la franquicia o exención respectiva, en cada uno de sus casos.

Arto. 2° — Queda entendido que las listas de maquinaria, equipo, accesorios, materias primas, productos semi-elaborados y envases mencionados en los incisos a) y b) del Arto. Primero de este Decreto, pueden ser modificados, adicionados o derogados previo dictamen del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en su caso.

Arto. 3° — Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo las siguientes:

Cumplir con el programa de producción

expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su Reclasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones.

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las inspecciones que a juicio de dicho Ministerio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 4º — Sujetar en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley Nacional y podrá ser modificado, adicionado o Derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 5º — Publicar el presente Decreto en el Diario Oficial "La Gaceta" para que surta sus efectos desde la fecha de su publicación, entendiéndose que será complementario del Decreto N° 118 del 21 de Agosto de 1967, publicado en "La Gaceta" N° 229 del 9 de Octubre del mismo año.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) E. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDEIRO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Otórgase a Firma Santa Mónica,
S. A., Exención de Impuesto
Sobre el Capital

Reg. 3876 — R/F 825255 — ₡192.00
Resolución N° 90 — MEIC

Ministerio de Economía, Industria y Comercio. — Managua, Distrito Nacional, treinta de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. — Las doce y treinta minutos de la tarde.

V i s t a :

La exposición presentada por la firma "SANTA MONICA, SOCIEDAD ANONIMA", en la cual manifiesta que por Resolución N° 62—MEIC de las diez y diez minutos de la mañana del día 18 de Diciembre de 1973, publicado en "La Gaceta" N° 20 del 24 de Enero de 1974, se aprobó la inversión de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL CORDOBAS (₡6.200,000.00) destinados para la construcción de un "Apartotel" que se denominará "VILLA LAS FLORES" localizado en la parte posterior del Centro Comercial "El Camino de Oriente", ubicado en el kilómetro seis y medio de la Carretera a Masaya, y destinado especialmente para el fomento del turismo.

Que con fundamento en el Artículo 4º del Decreto N° 520 sobre inversiones Hoteleras, solicita se le otorguen las exenciones y franquicias que la Ley concede para los fines anteriormente indicados y especialmente, los consignados en los literales a) y b) del Arto. 4º del citado Decreto N° 520.

C o n s i d e r a n d o :

Que la solicitud se ajusto a las condiciones requeridas por la Ley, y que ya le ha sido aprobada la inversión por la Resolución N° 62—MEIC, antes citada,

P o r T a n t o :

En uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 520 del 5 de Agosto de 1960,

R e s u e l v e :

Primero: Otorgar a la firma "SANTA MONICA, SOCIEDAD ANONIMA", exención de impuesto directo sobre el capital, durante el término comprendido entre la ejecución de los trabajos y la fecha en que empiece a operar el negocio, época en la cual se deberá dictar una nueva resolución por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en que se declare que el Apartotel "Villa las Flores" ha entrado en operación, para gozar de las exenciones de impuesto sobre el capital y sobre la renta por el periodo estipulado en la Ley.

Segundo: Otorgar a la firma "SANTA MONICA, SOCIEDAD ANONIMA", durante el periodo de instalación y montaje del Apartotel denominado "Villa las Flores", en lo que respecta a la construcción e instalación del mismo, los siguientes privilegios: franquicias aduaneras y consulares para la importación de toda clase de materiales, equipo, enseres, mobiliario, maquinarias y demás artículos destinados,

exclusivamente, a la construcción y montaje del Apartotel proyectado.

Tercero: La beneficiaria de esta Resolución, para gozar de las franquicias acordadas, deberá presentar de previo una lista de los bienes a importarse al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a quien le corresponde analizarla, para determinar la naturaleza y cuantía de los mismos.

Cuarto: Esta Resolución es complementaria de la Resolución N° 62—MEIC de las diez y diez minutos de la mañana del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, publicada en "La Gaceta", Diario Oficial N° 20 del 24 de Enero de 1974; entra en vigor desde esta misma fecha y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial. — *Juan José Martínez*, Ministro de Economía, Industria y Comercio.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 3856 — B/U 825131 — \$ 135.00
Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima, Madrid, España, mediante apoderado solicita registro nombre comercial y marca de servicio:



Para: Distinguir una Oficina destinada al Transporte de viajeros, promociones turísticas, programas vacacionales, hoteles y alojamientos y similares:

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 31 Julio 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Laboratorios Rappe, S. A., Managua, mediante apoderado solicita registro marcas:

"HIGADEX" "LAXIN"
"AMEGUIN" "FARMACK"

Clase: 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, Junio 5, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 3150 — R/F 535940 — \$ 45.00

Gran Ferretera Sociedad Anónima, Managua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro marcas fábrica:

"FLOID" "FLOIDAM"
Clases (6) y (7).
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12 Junio, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. N° 3451 — B/U 802947 — Valor \$ 90.00

Abbot Laboratories, North Chicago, Estados Unidos de América, mediante apoderado solicita registro marcas fábrica:

"MAMALAC" "ADVANCE" "ENSURE"
Clase: 49.

"SELSUN BLUE"

Clase: 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 Junio, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. N° 3214 — B/U 686919 — Valor \$ 45.00

Magic Marker Corporation, de los Estados Unidos de América, mediante apoderado solicita marca:

"LIQUID CRAYONS"

Para Clase 40.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 22 de Mayo, mil novecientos setenticuatro. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. N° 3215 — B/U 686924 — Valor \$ 90.00

Colgate-Palmolive Company, de New York, U. S. A., mediante apoderado solicita marcas de fábrica:

"CURAD"

Para Clase 9.

y
"FRESKARA"

Para Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciocho de Junio, mil novecientos setenticuatro. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. N° 3216 — B/U 686646 — Valor \$ 45.00

Roche International Ltd., mediante apoderado solicita registro marcas:

Clase 9. "SARIPLUS"

"MONCLERE"

Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 28 de Febrero, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Nombres Comerciales

Reg. N° 2322 — B/U 729401 — Valor \$ 90.00

Comercialización y Representación de Fármacos Ltd. (CORFA) de Estelí, Nic., mediante apoderado, solicita registro nombre comercial:

COMERCIALIZACION Y REPRESENTACION DE FARMACOS LTD. (CORFA)

Y sirve para proteger y distinguir: Fabricación, Representación y Comercialización de Productos Farmacéuticos.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., siete de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Iván Selva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2629 — B/U 765527 — Valor ₡ 135.00
Grasas y Aceites Sociedad Anónima (GRACSA) domiciliada en Chinandega, Nicaragua, mediante apoderado solicita registro aviso comercial:

SABROSITA ... DE VERDAD !!

manteca

ámbar

Para: Propaganda comercial de manteca vegetal.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 28 Marzo 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 3617 — R/F 813628 — ₡ 180.00

Cuatro tarde veintiuno Agosto corriente, local este Juzgado subastaráse rústica comarca "Cua-jachillo", jurisdicción Managua: a) trescientas manzanas, linderos: Oriente, camino en medio, finca "La Ceiba"; Occidente, resto finca general; Norte, finca "La Ceiba"; y Sur, camino interno, resto finca general. b) lote doscientas cincuenta manzanas, linderos: Oriente, lote J. Román González; Occidente, resto finca general; Norte, camino interno a "La Cueva", resto finca general; y Sur, finca "El Caimito". Ambos son parte de finca general N° 47.749, Asiento 1ro. Folios 69/70 del tomo 693, Registro Propiedad este Departamento.

Base: ₡ 16,533.34, primer lote, y ₡ 12,400.00, el segundo.

Ejecuta: José María Lugo García a Luisa Emilia López Guevara.

Posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. — Managua, seis de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Luis H. Meléndez, Secretario, Juzgado Segundo Civil del Distrito Managua.

3 2

Reg. 3943 — B/U 825663 — ₡ 135.00

Cuatro tarde, próximo treinta Agosto en curso, local este Juzgado subastaráse quinta parte indivisa, nuda propiedad, finca urbana ubicada Barrio Candelaria, compuesta trece varas frente por treinta varas fondo, lindante: Oriente, Lisimaco Lacayo; Poniente, María Carrasco; Norte, señor Durán; Sur, Juana Góngora vda. Serrofino. Inscrita N° 7.567, tomo 84, folio 5° asiento 5°, Registro Público este Departamento.

Base: ₡ 5,460.00

Posturas: Estricto Contado.

Ejecución: Banco Nacional Nicaragua Vs. Jaime Gurdíán Denueda.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. — Managua, Agosto cinco mil novecientos setentidós. — Ricardo Duarte, Juez Segundo Civil Distrito. — Julio Mora, Srio.

3 2

Reg. 3889 — B/U 761862 — ₡ 45.00

Doce meridiano próximo veinticuatro Agosto subastaráse rústica Jurisdicción Camoapa.

Ejecuta: Jerónimo Hurtado a Luzmilda Romero.

Avalúo: Mil Córdoba.
Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, Julio treintiuno mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. 3888 — B/U 761859 — ₡ 45.00

Doce meridiano próximo veintitres Agosto subastaráse rústica Matagalpa.

Ejecuta: Antonio Flores a Margarita Martínez.

Avalúo: Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, treintiuno Julio mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. 3887 — B/U 761860 — ₡ 45.00

Doce meridiano próximo veintidós Agosto subastaráse rústica Zelaya.

Ejecuta: Antonio y Julio Sobalvarro a Visitación-Martínez.

Avalúo: Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, treintiuno Julio, mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. 3971 — B/U 820513 — ₡ 90.00

Tres tarde veintiuno de Agosto corriente año subastaráse mejor postor terreno en Maunica, jurisdicción, Darío, Ocho Manzanas, lindante: Oriente, Camino; Occidente, Sur, Julián Alvizua; Norte, Pedro Pérez.

Ejecuta: Tránsito Pérez a José María Mairena.

Base: Dos Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Julio veintitise mil novecientos setenticuatro. — Orlando Rizo M., Srio.

3 2

Reg. 3970 — B/U 820468 — ₡ 90.00

Tres tarde, veintitres Agosto, año en curso, Local este Juzgado, Subastaráse mejor postor lote de 11 x 50 varas, ubicado en Matiguás, esta jurisdicción; lindante: Oriente, casa y solar de Lorenzo Murillo; Occidente, Juana López; Norte, Ambrosia Zamora; Sur, Eusebio Luna.

Ejecuta: Cruz Hernández de Garay a Juana López Molina.

Base Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, uno de Agosto de mil novecientos setenticuatro. — V. González C., Juez Local.

3 2

Reg. N° 3968 — B/U 820512 — Valor C\$ 90.00

Tres tarde veintidós Agosto corriente año, subastaráse mejor postor terreno ubicado jurisdicción Esquipulas, lindante: Oriente, Julio Sánchez; Poniente, Ernesto Velásquez; Norte, José Larouse; Sur, Felipe León.

Ejecuta: Francisco Picado a Benvenuto Hernández.

Base: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. — Matagalpa, Julio veinticinco, mil novecientos setenticuatro. — Orlando Rizo M., Srio.

3 2

Reg. N° 3968 — B/U 820522 — Valor C\$ 90.00

Tres tarde, tres Septiembre, año en curso, subastaráse finca rústica situada

risdicción Matiguás, con tacotales, casa, de cien manzanas terreno nacional y lindante: Oriente, Juan Oporta; Poniente, Servando García; Norte, Fulgencio Arauz; y Sur, Bartolo Linarte. Valorada en Dos Mil Córdobas.

Ejecuta Apolinar García a Genoveva Martínez. Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Agosto tres, de mil novecientos setenta y cuatro. — V. González C. — O. Rizo, Srio. — Es conforme, V. González C., Srio.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 3327 — B/U 380429 — Valor ₡ 90.00

Juan Lara Castillo solicita Título supletorio finca cien manzanas Comarca Los Monos (Morrito), limitada: Norte, Balbino Jaime; Sur, Calixto Lara y Silverio Torres; Este, Guadalupe Angulo; y Oeste, Federico Brenes Acevedo y Silverio Torres.

Opónganse.

Juzgado Local, San Carlos, quince Junio mil novecientos setenticuatro. — Alejandro Terán C. — R. Arceyut G., Srio.

3 3

Reg. No. 3388 — B/U 749896 — Valor ₡ 45.00

Rosa Emilia Hernández, solicita título urbano, Belén. Norte, Romualdo Martínez; Sur, Los Cano; Poniente, Juan Somoza; Oriente, Pablo Morales.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dos Julio, mil novecientos setenticuatro. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 3497 — B/U 675639 — Valor ₡ 45.00

Leovigildo López Fitoria, solicita Supletorio finca urbana. Oriente, Eduardo Hanón; Poniente, calle enmedio; Norte, Jerónima Guadamuz; Sur, Luis Ampié.

Opónganse.

Juzgado Local. Nandaime, Junio veintinueve, mil novecientos setenticuatro. — Mario Chamorro B., Secretario.

3 3

Reg. No. 3517 — B/U 794016 — Valor ₡ 45.00

Ana Reyes de Gómez, solicita título terreno barrio Domingazo, Granada. Linderos: Norte, Juan Martínez; Sur, calle; Oriente, Salvador Solano; Poniente, calle.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiséis Junio, mil novecientos setenticuatro. — Narciso Arévalo, Srio.

3 3

Reg. No. 3387 — B/U 481454 — Valor ₡ 90.00

Guillermo Mairena Zelaya, solicita título supletorio finca veintidós manzanas, isla Fernando, Solentiname, limitada: Norte, Mercedes Hurtado; Sur, Guillermo Mairena Zelaya y otro; Este, Mercedes Hurtado y otro; y Oeste, el Lago Nicaragua.

Opónganse.

Juzgado Local. San Carlos, veinticinco Junio, mil novecientos setenticuatro. — D. Arceyut G.

3 3

Reg. No. 3477 — B/U 761064 — Valor ₡ 90.00

María del Pilar Guardado, solicita título su-

pletorio casa y solar, situados barrio San Lorenzo, esta ciudad, terreno propio, mide tres varas frente por treinticinco fondo, lindante: Oriente, Juanita Espinoza de Cáceres, Susana Pastrana de Montenegro; Poniente, calle enmedio, Trinidad Mendoza; Norte, Adilla Guardado; Sur, Albertina Elvira Madrigales de Mojica.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Julio dos, mil novecientos setenticuatro. — Lea Rivalalñez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1341 — B/U 629598 — Valor ₡ 45.00

Armando Ulloa, supletorio rústico, linda: Norte, Abraham García; Sur, Augusto Terán; Oriente, Antonio Santana; Poniente, Róger Saenz.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa, Enero veinticinco de mil novecientos setentitres. — W. Domínguez, Srio.

3 2

Reg. No. 1506 — B/U 634254 — Valor ₡ 90.00

Martín, Carmelo y Qtilia Aguirre, solicitan supletorio rústicas: a) Oriente, Justo García; Poniente, Dionisio Carballo; Norte, Dionisio Carballo; Sur, Eusebio Arias; b) Oriente, Escuela; Poniente, José Cruz; Norte, Virgilio García; Sur, Salomé García.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Masatepe, veintisiete Septiembre mil novecientos setentitres. — Aníbal Gutiérrez Carballo, Secretario.

3 2

Reg. No. 1507 — B/U 634255 — Valor ₡ 90.00

José Cruz Ortiz y Dominga Aguirre, solicitan supletorio rústicas, lindante: a) Oriente, Santiago Rosales; Poniente, Braulio Aguirre; Norte, Virgilio García; Sur, Eugenio Mercado; b) Oriente, Pedro Aguirre; Poniente, Wenceslao García; Norte, Virgilio García; Sur, Salomé García.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Masatepe, veintisiete Septiembre mil novecientos setentitres. — Aníbal Gutiérrez Carballo, Secretario.

3 2

Reg. No. 1560 — B/U 530545 — Valor ₡ 45.00

Enrique Mendoza solicita supletorio urbana esta ciudad: Este, Rigoberto Martínez; Oeste, Raymundo Gutiérrez; Norte, Corina Mendoza; Sur, Prudencio Cerros.

Interesados opónganse.

Juzgado Unico Achuapa cuatro Febrero mil novecientos setenticuatro. — Manuel Gutiérrez, Sria.

3 2

Reg. No. 1418 — B/U 668750 — Valor ₡ 90.00

Matilde Alvarado Bojorge, solicita supletorio, rústica esta jurisdicción; Oriente, Agustina Alvarado Bojorge y Felipe Mendoza; Occidente, Francisco Rivera; Norte, camino de por medio, hacienda La Chichigua; Sur, Eleuterio Valverde y Carlos Narváez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Villa El Carmen, veinticinco de Febrero de mil novecientos setenticuatro. — Rolando Acuña S., Juez Local Civil. — Jacobo Sequeira M., Srio.

3 2

Reg. No. 1562 — B/U 588381 — Valor \$ 45.00

Hernán Pérez Baca, solicita título supletorio finca rústica Nagarote, lindante: Norte, Oriente, Sureste y Sur, Ulises López Lezama; Occidente, Camino, Pedro Vásquez.

Opónganse.

Juzgado Local Nagarote, dieciocho Marzo, mil novecientos setenticuatro. — H. Sánchez S., Srío.

3 2

Reg. No. 1705 — B/U 484330 — Valor \$ 45.00

Mario Pinell Turcia solicita supletorio cincuenta Manzanas Cusmapa: Oriente, Joaquín Ríos; Occidente, Caguasca, Honduras; Norte, Francisco Ordóñez; Sur, Salvador Ordóñez.

Opónganse.

Juzgado Local Cusmapa veinticinco Marzo mil novecientos setenticuatro. — Edmundo Gutiérrez, Secretario.

3 2

Reg. No. 1710 — B/U 634268 — Valor \$ 45.00

Wilfredo Ortiz, solicita supletorio rústicas: Oriente, Elba Joaquín; Poniente, Arnulfo Hernández; Norte, camino; Sur, Luis Joaquín; Oriente, Poniente, Norte, Camino; Sur, Luis Joaquín.

Oponerse.

Juzgado La Concepción, veinte Marzo setenticuatro. — Rubén Gómez S., Srío.

3 2

Reg. No. 3250 — B/U 712364 — Valor \$ 90.00

Carmen Rodríguez Lara de Treminio, solicita título supletorio lote terreno seis frente, veinticinco Fondo, barrio San Miguel contiene casa: Oriente, Hermanos Rodríguez; Poniente, Telmo Osejo; Norte, Ermisenda Calera; Sur, Medardo Marín.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, dieciocho Junio mil novecientos setenticuatro. — M. Gutiérrez H. — J. Guzmán G., Srío.

3 2

Reg. No. 1265 — B/U 641720 — Valor \$ 45.00

Juan Gómez Zapata, solicita supletorio urbano Valle Jesús, lindante: Oriente, Bautista Gómez; Occidente, Manuela Zapata; Norte, Ildefonso Correa; Sur, Rafael Figueroa.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Nagarote cuatro Marzo, mil novecientos setenticuatro. — H. Sánchez, Srío.

3 2

Reg. No. 1841 — B/U 589051 — Valor \$ 45.00

María Rosario Reyes, solicita supletorio, esta ciudad: Este, Orlando García; Oeste, Santos Vallejos; Norte, Simeón Pereira; Sur, Concepción García.

Opóngase.

Juzgado Local Civil, Sauce veintiocho Marzo mil novecientos setenticuatro. — Martha Lanuza Zúñiga, Sría.

3 2

Reg. No. 1843 — B/U 625817 — Valor \$ 45.00

Felipe Matute, solicita supletorio Palacagüina, 12 manzanas, lindante: Oriente, Avelino Matute; Occidente, camino real; Norte, camino real; Sur, Blas Alfaro.

Opónganse.

Juzgado Local, Palacagüina, quince Marzo mil novecientos setenticuatro. — Tomasa Martínez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 2085 — B/U 634290 — Valor \$ 45.00

Mauricio, Fidel Velásquez Cruz, solicitan supletorio rústica, jurisdicción: Oriente, Poniente, Camino, Napoleón Tapia Pérez; Norte, Confuencia camino, vertice triangular; Sur, Juan Pérez, otro.

Oponerse.

Juzgado Distrito. Masatepe, dieciocho Abril setenticuatro. — Rubén Gómez S., Srío.

3 2

Reg. No. 2097 — B/U 718046 — Valor \$ 45.00

Alejandro Jirón, solicita supletorio urbano, linda: Norte, mediando calle, Ricardo Prado; Sur, Socorro Morales; Oriente, Corina Téllez; Poniente, Lucrecia Zamora.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa veinticuatro Abril, mil novecientos setenticuatro. — P. Emillo Barboza, Srío.

3 2

Reg. No. 2099 — B/U 718044 — Valor \$ 45.00

Angela Fornos, solicita supletorio urbano, linda: Norte, Aquiles Fornos; Sur, Alejandro Fornos; Oriente, José Díaz; Poniente, mediando calle, Micaela García.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa veintitrés Abril, mil novecientos setenticuatro. — P. Emilio Barboza, Srío.

3 2

Reg. No. 2098 — B/U 718045 — Valor \$ 45.00

Alejandro César Fornos, solicita supletorio urbano, linda: Norte, Angela Fornos; Sur, Adrián Velásquez; Oriente, José Díaz; Poniente, mediando calle, Micaela García.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa, veintitrés Abril, mil novecientos setenticuatro. — P. Emilio Barboza, Secretario.

3 2

Reg. No. 2100 — B/U 718043 — Valor \$ 45.00

Rafael Mayorga, solicita supletorio urbano, linda: Norte, Rita Juárez; Sur, Aquiles Fornos; Oriente, José Díaz; Poniente, mediando calle, Micaela García.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa, veintitrés Abril, mil novecientos setenticuatro. — P. Emilio Barboza, Secretario.

3 2

Reg. No. 2171 — B/U 561795 — Valor \$ 45.00

Manuela Moya, solicita supletorio urbano, Paz Centro, lindante: Oriente, Francisco Hernández; Poniente, Juan Romero; Norte, Lucila Osorio; Sur, Luis Flores, mediando calle.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Paz Centro, veintidós Abril, mil novecientos setenticuatro. — J. E. Ortega, Secretario.

3 2

Reg. No. 2297 — B/U 625040 — Valor \$ 45.00

Ada Luz González, solicita supletorio, casa y solar; Oriente Luisa de Espinal; Occidente, Alberto Rivas; Norte, Florinda Rivas; Sur, Buenaventura de Talavera.

Opónganse.

Juzgado Local. Condega, seis de Mayo, mil novecientos setenticuatro. — Delio Bravo, Srío.

3 2

Reg. N° 2101 — B/U 718047 — Valor ₡ 45.00

José Aquiles Fornos, solicita supletorio urbano. Norte, Rafael Mayorga; Sur, Linda; Oriente, José Díaz; Poniente, Micaela García.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa, veintitrés Abril, mil novecientos setenticuatro. — P. Emilio Barboza, Secretario. 3 2

Reg. N° 2351 — B/U 592985 — Valor ₡ 45.00

Eusebia Cruz Arce, solicita supletorio urbano. Linda: Norte, Brígida Cruz; Sur, Leoncia Cruz; Oriente, calle; Poniente, Patricio Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Santa Teresa, veinticuatro Abril, mil novecientos setenticuatro. — Leopoldo Acevedo. 3 2

Reg. N° 2753 — B/U 719311 — Valor ₡ 45.00

Jacobo Fernández Espinal solicita supletorio rústica, Resedal, Somotillo, veinte manzanas. Lindante: Norte, Este, Sur, terreno ejidal; Oeste, llanos incultos.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Somotillo, veintiséis de Abril, mil novecientos setenticuatro. — César Núñez, Secretario. 3 2

Reg. N° 2760 — B/U 708757 — Valor ₡ 15.00

José Félix García López, solicita supletorio urbano. Oriente, Dolores Calero; Poniente, Norte, Francisco Carballo; Sur, calle.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. La Concepción, quince Mayo, mil novecientos setenticuatro. — Rubén Gómez S., Secretario. 3 2

Reg. N° 2823 — P/U 589079 — Valor ₡ 45.00

Antonio Rocha Salmerón, solicita supletorio rústico, esta jurisdicción. Este, Celina Rodríguez; Oeste, Luis Pastora; Norte, Enrique Gámez; Sur, Jesús Meléndez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Sauce, veinticinco Mayo, mil novecientos setenticuatro. — Martha Lanuza Zúniga, Secretaria. 3 2

Reg. N° 2832 — B/U 752059 — Valor ₡ 45.00

Pedro José Canales Barrios, solicita supletorio isla Lago Nicaragua; Oriente, Poniente, Norte, Sur, Lago de Nicaragua.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Granada, treintiuno Mayo, mil novecientos setenticuatro. — Alvaro Bermúdez, Secretario. 3 2

Arriendo de Terreno Municipal

Reg. 3794 — B/U 716826 — ₡ 45.00
Balbina Martínez Hernández, solicita arriendo tres manzanas, Santa Rosa. Norte, Elena de Maradiaga; Sur-Occidente, Apolonio Canelo, Sucesores: Oriente, Demetrio Díaz.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, Julio veinticuatro mil novecientos setenticuatro. — Benjamín Valeriano G., Secretario. 3 2

CONVOCATORIA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE EMPRESA COMUNICACIONES COMBINADAS, S. A.

Reg. 3907 — B/U 825415 — ₡ 180.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, me permito convocar a Junta Extraordinaria de la Empresa Comunicaciones Combinadas, S.A. a verificarse el próximo martes 24 de Septiembre de 1974, a las cuatro de la tarde, en el local de la Empresa, Costado Oeste Parque El Carmen, para discutir la siguiente Agenda:

1°—Requerimiento Judicial de rendimiento de cuentas de las Administraciones de los Señores Tomás Aguilar Alvarado y Arturo Obregón Palacios, al 31 de Diciembre 1973.

2°—Actualizar representaciones e inscripción de las Acciones vigentes de la Empresa.

3°—Aprobar programa a seguir en la Administración de la Empresa. Todos los accionistas tendrán que presentar sus acciones para que sean debidamente inscritas. — Ing. Ricardo Argüello Pravia, Secretario. 3 2

CITACION A ACCIONISTAS DE "TELEVICENTRO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA"

Reg. N° 3487 — B/U 802840 — ₡ 90.00

Con instrucciones de la Junta Directiva se cita a los accionistas de la Sociedad "Televisión de Nicaragua, Sociedad Anónima", para la Asamblea General de Accionistas que se llevará a efecto en la Oficina de la Compañía, que sita Carretera Sur, contiguo a Vimsa, a las tres de la tarde del día 26 de Agosto de 1974.

La Agenda a seguir será:

1°—Informe del Presidente de la Junta Directiva.

2°—Informe del Vigilante.

3°—Aprobación o improbación de los Estados Financieros.

4°—Proyecto de distribución de utilidades.

5°—Prórroga de la Sociedad.

6°—Varios.

Televisión de Nicaragua, S. A.

OCTAVIO SACASA R.,
Gerente General

2—

CITACION A ACCIONISTAS DE COCIBOLCA JOCKEY CLUB

Reg. 3997 — R/F 826552 — ₡ 30.00

Cítase a accionistas COCIBOLCA JOCKEY CLUB para Junta General a las 6 p.m., 28 de Agosto, 1974 en local del Club para:

1. Resolver sobre Estados Financieros y Balance General al 30 de Junio, 1974.

2. Resolver sobre Aumento Capital y otras reformas Escritura Social y Estatutos conforme proyecto.

3. Elección Junta Directiva.

4. Cualquier otro asunto propuesto.

Granada, 7 de Agosto, 1974. — A. Carrión, Secretario. 1

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES